



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 821 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

EXP. 3276.23 - Compra de Maquinaria para Jardinería- CD N° 201/23 (adjudicación)

VISTO, el expediente N°3276-2023-AME-DDME-SAJI de fecha 31 de octubre de 2023, la Disposición de Secretaría de Administración N° 185/23 de fecha 03 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 205/23 cuyo objeto es la “Compra de Maquinaria para jardinería”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Vivero Cuculo SRL y Jaguel del Medio SA;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 201/23 cuyo objeto es la “Compra de Maquinaria para Jardinería”, en forma conjunta, a la firma Vivero Cuculo SRL, con CUIT 30650273652, por un importe total de Pesos Doscientos Treinta y Seis Mil Seiscientos (\$236.600,00), por ajustarse técnica y formalmente a



lo establecido en las bases del llamado y ser la más conveniente en términos económico a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°550/23, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 201/23 cuyo objeto es la “Compra de Maquinaria para Jardinería”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsas abreviadas por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 201/23 cuyo objeto es la “Compra de Maquinaria para Jardinería”, en forma conjunta, a la firma Vivero Cuculo SRL, con CUIT 30650273652, por un importe total de Pesos Doscientos Treinta y Seis Mil Seiscientos (\$236.600,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.



ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 3-10 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.90.

ARTICULO 5º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 24/11/2023 14:10:43

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 27/11/2023 12:35:13

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 24/11/2023 14:12:53

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf